

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.


ORDENANZA NUM.

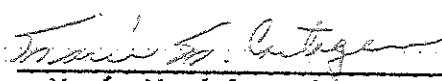
2


SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE
A ARRENDAR EN MERCADO ABIERTO SITIOS PUBLICOS
PARA LA INSTALACION DE ARTEFACTOS DE DIVERSION
DURANTE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES;
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El día 27 de abril de 1983, se llevó a cabo la subasta para el arrendamiento de sitios públicos para la instalación de artefactos de diversión durante la celebración de las Fiestas Patronales a celebrarse durante el período del 2 al 11 de septiembre de 1983.
- POR CUANTO : Al no comparecer licitadores; la Junta de Subastas presidida por el Hon. Alcalde, Gudelio Díaz Morales, amparándose en la Ley #146 "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico" en el Artículo 8.05 Facultades y Deberes Adicionales de la Junta, Inciso (c), declaró desierta la subasta y recomendó a la Asamblea Municipal que autorice atender el asunto administrativamente.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Hon. Alcalde a arrendar en mercado abierto sitios públicos para la instalación de artefactos de diversión durante la celebración de las Fiestas Patronales a celebrarse durante el período del 2 al 11 de septiembre de 1983.
- SECCION 2nda.: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria será válida tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 21 de julio de 1983.


Céferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaría Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2 Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Ana Esther Díaz

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. Carlos M. Ramírez

Hon. Rafael Del Valle

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. José B. Canino Laporte

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

Ausente:

Hon. Juan José Félix

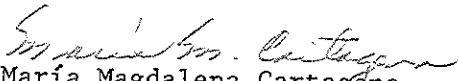
Hon. Jesús G. Hernández

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. José Ramón Nieves

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de julio de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 21 de julio de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO